



**RESOLUCION DE PRORROGA A CONTRATO No 23/2023
COMPRA POR LIBRE GESTION
FONDOS GENERAL (GOES)**

Unidad de Compras Públicas del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom; San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, suscribió Contrato N° 23/2023, con la sociedad BIOCAM, TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. derivado de la Compra por Libre Gestión, denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS. PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**; por un monto de **\$82,680.00**.
- II. Que el día seis de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Compras Públicas, recibió nota, de parte de Licda. Candida Arely Montano de Navarrete, Administrador de Contrato y Jefe de División Administrativa; quien adjunta nota de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la cual solicita a la la sociedad BIOCAM, TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., la aceptación de Prorrogar del Contrato N°. 23/2023, denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS. PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho Contrato,
- III. Que el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, la sociedad BIOCAM, TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., envía nota, en la cual acepta Prorrogar el Contrato N°. 23/2023, denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS. PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho Contrato.

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

POR LO TANTO, en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, amparado en la Cláusula XIII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA del Contrato N°. 23/2023, y Artículos 159 (prorroga de contratos) 188 (transitoriedad especial) de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVO:

1. Prorrogar el Contrato N°. 23/2023 derivado de la Compra por Libre Gestión, denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS. PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**, según solicitud de prórroga, nota de aceptación y aprobación de la misma; y previa verificación de no existir incumplimientos de parte de la sociedad BIOCAM, TECNOLOGIA, S.A. DE C.V, se prorroga dicho Contrato para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo el monto a prorrogar la cantidad de \$ 82,680.00; por lo que el nuevo monto del contrato quedará en \$165,360.00. El suministro a prorrogar es según el siguiente detalle:

Reng	Cant	Descripción	precio unitario por kilogramo US\$	precio unitario mensual US\$	precio total US\$
1	6,890 (KILOGRAMOS)	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS. CONDICIONES DE LA OFERTA: EL RETIRO DEBE HACERSE EN EL EDIFICIO TORRE Y ANEXO DEL HOSPITAL POR 12 MESES EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. TIEMPO DE ENTREGA: EL RETIRO DE LOS DESECHOS DEBE REALIZARSE EN HORARIO DE 5:00 AM A 6:30 AM DE LUNES A SÁBADO PREVIAMENTE COORDINADO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN TEMPORAL EN TORRE Y ANEXO DEL	\$1.00	\$6,890.00	\$82,680.00

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

	<p>HOSPITAL HACIA EL RELLENO SANITARIO DE MIDES</p> <p>OFERTA INCLUYE: 50 CAJAS PARA LA TORRE Y 10 CAJAS PARA EL ANEXO O LAS NECESARIAS PARA EL DEPÓSITO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS, SIENDO LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA REPOSICIÓN DE LAS CAJAS DETERIORADAS. Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>PRECIO YA INCLUYE IVA</p> <p>FORMA DE PAGO: MENSUAL EN BASE A LA CANTIDAD RECOLECTADA EN KILOGRAMOS, ASI ESTE SEA MENOR O MAYOR A LOS 6,890KG</p> <p>PLAZO DEL CONTRATO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.</p>			
TOTAL ADJUDICADO:				\$82,680.00

2. El suministrante deberá presentar garantía adicional de: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, la cual deberá presentar en la UCP de este hospital y será por un monto de **OCHO MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,268.00)**, equivalentes al 10% del monto prorrogado, dicha garantía deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución de prórroga. El plazo de la garantía será de Doce (12) meses contados a partir del uno de enero del año dos mil veinticuatro. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de la presente resolución de prórroga y a lo establecido en las cláusulas contractuales; y **GARANTIA ADICIONAL DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** El suministrante responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputable durante el periodo que se está prorrogando, el porcentaje de la garantía será del 10% del monto prorrogado, para el plazo de Doce (12) meses contado a partir del plazo del contrato prorrogado. Dicha garantía deberá ser entregada en la UCP de este Hospital, en original y dos fotocopias junto a la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el suministrante no entregue esta garantía se hará efectiva de inmediato la garantía de

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

cumplimiento de contrato. Ambas garantías serán devueltas al suministrante dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento de las mismas, previo requerimiento de estas.

El Hospital, hace constar que para cubrir el importe de la presente prórroga, se irá constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria: 3202-3-0202-21-1-54399. Que fue emitida en fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, y recibida en esta Unidad UCP, el día veintiuno del corriente mes y año,

3. Dejar vigentes las demás disposiciones del contrato que no hayan sido modificadas con la presente resolución.

NOTIFIQUESE.

Dr. Ángel Ernesto Alvarado Rodríguez
Director
Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom